

## Documento de posicionamiento de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013

Junio de 2014

### 1. Información general:

Clave y nombre del programa	E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género
Unidad Administrativa	200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas
Responsable (s) del programa	Mtra. Claudia Alonso Pesado
Correo electrónico	claudia.alonso@nube.sep.gob.mx

**2. Comentarios y observaciones específicas por tema:** en este espacio el programa puede incorporar aspectos que desee destacar o que considere se pueden mejorar tanto de la *Ficha de Monitoreo* como de *Evaluación*. En caso de no tener observaciones, favor de incorporar la leyenda “Sin Comentarios”.

### Ficha de Monitoreo

#### Temas a considerar: Descripción del Programa, Resultados, Cobertura, Análisis del sector.

##### Comentarios:

Se comenta que la “**Ficha de Monitoreo**” enviada el 20 de junio del 2014 para su revisión, no incorporó aclaraciones de fondo que se relacionan con el ejercicio de presupuesto del Programa E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género, que se informaron en el documento “**Formato para realizar comentarios a la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2013**” el 30 de mayo del presente; por lo que a continuación se reiteran las siguientes aclaraciones:

##### Descripción del Programa

Es importante señalar que con la reorientación en el año 2013 en cuanto a la actuación de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en la SEP, responsable de operar el Programa E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género, se busca la transversalidad de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género en el sector educativo. En este sentido, se enfatiza que el 75%<sup>1</sup> del recurso del Programa ejercido en 2013, correspondió a subsidios transferidos a las Autoridades Educativas Locales (Entidades Federativas) y por transferencia a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal<sup>2</sup>, el resto del recurso se ejerció para la realización de otros proyectos tales como:

- I. Ejecución del plan de intervención integral e interinstitucional de atención a la violencia de género del caso del CBTIS 183, en Oaxaca.
- II. Para la implementación del *Proyecto para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Escuelas Secundarias y el Impulso de la Política de Igualdad Sustantiva de Género en el quehacer institucional de las Autoridades Educativas Estatales*.
  - a. Estrategia de asesoría y acompañamiento técnico, conceptual y metodológico a Autoridades Educativas Estatales y escolares, de 11 entidades federativas para el ajuste e implementación de proyectos escolares que contribuyan a la incorporación de la perspectiva de género en escuelas secundarias.
  - b. Diseño de metodología para el monitoreo de los proyectos escolares que se generen del Proyecto para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Escuelas Secundarias y el

<sup>1</sup> Se calcula considerando el monto total ejercido de \$44,393,062.26, adicionando un monto de \$10,251,750.00, que corresponde al monto transferido a organismos desconcentrados de la Secretaría (Universidad Pedagógica Nacional y Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal) para realizar acciones de coordinación. Lo que da un total de total \$54,644,812.26. Estas transferencias se reflejan como reducciones con relación al recurso asignado al Programa E032, resaltando que dicho movimiento presupuestal permitió cumplir con las acciones programadas.

<sup>2</sup> No es lo mismo la Autoridad Educativa del Distrito Federal, que la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal



Impulso de la Política de Igualdad Sustantiva de Género en el quehacer institucional de las Autoridades Educativas Locales.

- III. Estrategia de formación de personal directivo y docente en educación media superior con base en el material "Igualdad de Género y prevención de la violencia en la educación media superior. Volumen 1. Marco conceptual y Volumen 2. Práctica docente."
- IV. Elaboración del diseño de los contenidos de formación, guías didácticas y edición, impresión y distribución del libro "Igualdad de género y prevención de violencia en la educación media superior. Volumen 1. Marco conceptual y Volumen 2. Práctica docente".
- V. Acciones de difusión, producción de materiales de difusión en prevención de la violencia de género y equidad de género.

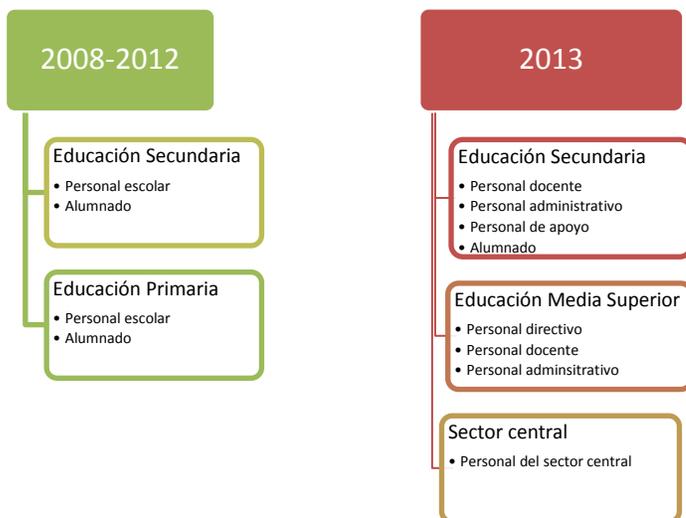
**Resultados**

Se pide eliminar los dos primeros párrafos de este apartado, ya que repiten la información que está en párrafos posteriores y contienen imprecisiones de fondo tales como "escuelas de media superior" cuando debía decir "escuelas secundarias".

**Cobertura**

En este apartado, se señala que el segundo párrafo se corta la frase, por lo que se complementa la información de acuerdo a lo siguiente:

Es importante señalar que este programa presupuestario ha registrado un cambio en sus poblaciones objetivo en el periodo de 2008-2013, y por tanto la atendida. Durante 2013, enfocó sus acciones tanto a personal directivo, docente y administrativo como a alumnado en educación secundaria, además se benefició a personal directivo, docente y administrativo de educación media superior y personal del sector central:



**Análisis del sector**

Los datos señalados en el gráfico y en la tabla de este apartado, no corresponden a los datos proporcionados los cuales fueron:

Año	UR	Programa	Monto asignado	Monto modificado	Monto ejercido
2008	200	P900	40.00	23.73	23.73
2009	200	E032	56.30	30.46	30.46
2010	200	E032	62.87	58.66	58.66
		P001	35.00	29.63	29.63
2011	200	E032	127.77	109.9	109.9
2012	200	E032	140.07	129.61	129.60
2013	200	E032	76.39	44.39	44.39

Fuente: Años 2008-2012 Formato de consideraciones de la evolución del presupuesto para el año 2012 (Junio 2013); Año 2013, Presupuesto de Egresos de la Federación y Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Cabe señalar que para el año 2013, del monto asignado por la Cámara de Diputados (\$76,395,035.00) para la operación del Programa E032, se ejerció un monto total de **\$44,393,062.26**. Adicionalmente, se establecieron acciones de coordinación interna con Organismos Descentralizados de la SEP por un monto total de **\$10,251,750.00**, transferidos la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Por lo que si se agregan las transferencias presupuestales que se reflejan como reducciones en el recurso asignado al Programa E032, se tiene que en total **\$54,644,812.26** fue el monto que se ocupó para el cumplimiento de las acciones.

## Ficha de Evaluación

**Fortalezas/Oportunidades, Debilidades/Amenazas, Recomendaciones, Cambios a la normatividad en el ejercicio fiscal actual, Cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018.**

### Comentarios:

Se comenta que la **"Ficha de Monitoreo"** enviada el 20 de junio del 2014 para su revisión, no incorporó aclaraciones de fondo que se relacionan con el ejercicio de presupuesto del Programa E032 Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género, que se informaron en el documento **"Formato para realizar comentarios a la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2013"** el 30 de mayo del presente; por lo que a continuación se reiteran las siguientes aclaraciones:

### **Cambios en el marco normativo de la integración de los planes sectoriales 2013-2018.**

Con la reorientación a la actuación de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género en la SEP en el año 2013, una fortaleza detectada es que se busca la institucionalización de las perspectivas de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género en el sector educativo a través de los siguientes cuatro objetivos:

- Diseñar políticas que identifiquen y erradiquen los estereotipos que inciden en la desigualdad, la exclusión, la violencia y discriminación de género y contra las mujeres en el sector educativo, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- Establecer la transversalidad de las perspectivas de derechos humanos, género y prevención, atención y sanción de la violencia de género, en los procesos normativos, operativos y administrativos de todo el ciclo de la política educativa (diagnóstico, planeación, presupuestación, operación, evaluación y rendición de cuentas) para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- Prevenir y atender los actos de discriminación y violencia laboral, docente e institucional de género, para contribuir a su erradicación.
- Contribuir en garantizar que el proceso educativo se desarrolle en igualdad de condiciones, trato y oportunidades entre mujeres y hombres para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo y la conclusión oportuna de sus estudios.

Con dichos objetivos que definió la multicitada reorientación, y la incidencia que se logre en las áreas sustantivas, se pretende influir a lo largo del sexenio en la eliminación de las brechas de género.

**3. Comentarios y Observaciones Generales.** En este espacio puede agregar comentarios adicionales como posicionamiento del programa, si no tiene alguno puede dejar la leyenda "Sin Comentarios".

**Generalidades (espacio máximo 1,500 caracteres)**

Se reitera que la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas a través de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género, retoma la recomendación en torno a la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Adicionalmente se comenta, que se realizó el ejercicio para la definición y la metodología de la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida para la planeación de la MIR 2014, y se adiciona a lo señalado en el apartado anterior, que debido a la reorientación a través del Programa se apoya o beneficia a áreas de enfoque: 31 Autoridades Educativas Locales y a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, mediante la creación o fortalecimiento de su Unidad de Igualdad de Género y áreas del sector central de la SEP. Si bien se beneficia a personas, el objetivo de contribuir a la institucionalización de las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género, se opera con las y los servidores públicos.